

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCÓN,

07 MAY 2021

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

N° 1037 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. N°79 de fecha 06/05/2021 Secretaria Municipal, informando el acuerdo N° 92, tomado en Concejo Municipal Extraordinario N°13 de fecha 05 de mayo 2021.
- e) Ord. N°232 de Directora del Departamento de Administración y Finanzas, informando revisión rendición de cuenta subvención año 2021
- f) Certificado N°16 de fecha 06.05.2021, de Directora del Departamento de Administración y Finanzas, informando que no tiene rendición pendiente.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE, durante el año 2021 la siguiente subvención a la institución:

ACUERDO N°	INSTITUCIÓN	FINES	MONTO
92	Junta de Vecinos Caleta Higuerrillas. Rut: 65.191.710-7	Para comedor solidario para utensilios y productos almuerzos.	\$350.000.-

3.-IMPUTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias" un monto de \$350.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

OSG/MEG/EAO/epa.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.- Secplac.
- 5.- Archivo Subvenciones.
- 6.-Daf.



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EUGENIO
SAN ROMAN
COURBIS

Firmado digitalmente
por EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.05.07
11:56:29 -04'00'